



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2025 del sector de empresas fabricantes y expendedoras de panadería de la provincia de Valladolid. Código: 47000375011982.

Vista la documentación relativa al Acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2025 del sector de empresas fabricantes y expendedoras de panadería de la provincia de Valladolid, acordado el 04-02-2026 por la Comisión Negociadora del convenio colectivo, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 05-02-2026, una vez subsanado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

Primero. - Inscribir el mencionado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. - Depositar un ejemplar en esta Entidad.

Tercero. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 10 de febrero de 2026.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/32

Martes, 17 de febrero de 2026

Pág 23

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE FABRICANTES Y EXPENDEDORAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Siendo las 11:30 horas del día 4 de Febrero de 2026 se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid, Plaza Madrid nº 4 de esta capital, la comisión negociadora del Convenio colectivo de empresas fabricantes y expendedores de panadería de la provincia de Valladolid, para la firma de las tablas salariales definitivas de 2025 de dicho convenio, las personas que a continuación se relacionan en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo referido,

ASISTENTES:

REPRESENTACION SINDICAL:

POR UGT-FICA CYL: D. JUAN CARLOS GARCIA SERRANO.

POR CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID: D. FERNANDO SANTOS CABEZAS Y
D. EMILIO IZQUIERDO HERAS.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES
DE PAN DE VALLADOLID: D. JUAN CARLOS JORGE DE ALBA y D.
IGNACIO EGEA GARCÍA.

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2025. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales provisionales de 2025 se adaptan según el art. 8 del convenio Colectivo para hallar las tablas definitivas del 2025, las tablas definitivas del año 2025 son el resultado de aplicar un 2,9% a las tablas definitivas del año 2024.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/32

Martes, 17 de febrero de 2026

Pág 24

ID DOCUMENTO: /p22mvssXyuzL3Uv9VXZ007Q6Nk=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



UGT FICA CYL
D. Juan Carlos García Serrano

CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID
D. Fernando Santos Cabeza

ASOCIACION PROVINCIAL
DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES
DE PAN DE VALLADOLID
D. Juan Carlos Jorge De Alba

CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID
D. Emilio Izquierdo Heras

ASOCIACION PROVINCIAL
DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES
DE PAN DE VALLADOLID
D. Ignacio Egea García



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/32

Martes, 17 de febrero de 2026

Pág 25

CONVENIO COLECTIVO DE FABRICANTES Y EXPENDEDORAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2025

PERSONAL DE OFICINA	MES	ANUAL	TOTAL
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.077,16 €	16.157,39 €	16.576,00 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.077,16 €	16.157,39 €	16.576,00 €
PERSONAL DE ELABORACIÓN	DIA	ANUAL	TOTAL
MAESTRO ENCARGADO /A	38,75 €	17.632,83 €	18.051,43€
OFICIAL DE 1ª	37,46 €	17.045,41 €	17.464,01 €
OFICIAL DE 2ª	37,00 €	16.832,73 €	17.251,33 €
AUXILIAR DE ELABORACIÓN	36,13 €	16.437,73 €	16.856,33 €
PERSONAL COMPLEMENTARIO	DIA	ANUAL	TOTAL
ENCARGADO/A COMERCIAL	35,51 €	16.157,40 €	16.576,00 €
CHOFER REPARTIDOR /A	35,51 €	16.157,40 €	16.576,00 €
VENDEDOR/A	35,51 €	16.157,40 €	16.576,00 €
AUXL. SERV. COMPLEMENTARIOS	35,51 €	16.157,40 €	16.576,00 €
MECANICO/A	35,51 €	16.157,40 €	16.576,00 €
LIMPIADOR/A	35,51 €	16.157,40 €	16.576,00 €

PLUSES

PLUS DE PERMANENCIA DIARIO (MINIMO)	0,92 €	418,60 €
PLUS DE TRANSPORTE /DIA TRABAJADO	1,63 €	
ANTICIPO HORA	3,26 €	

